

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

68**MADRID NÚMERO 10****EDICTO**

Doña María Eva Tardón Silvestre, secretaria del Juzgado de instrucción número 10 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.367 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Madrid, a 24 de agosto de 2011.—Habiendo visto en juicio oral y público, ante la ilustrísima señora doña María Sánchez Rivero, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 10 de los de esta capital, la causa seguida en este Juzgado como juicio de faltas número 1.367 de 2011, y seguido por una presunta falta de hurto.

Fallo

Debo condenar y condeno a doña Alba Nubia Briones Gadea, como autora responsable de una falta de hurto en grado de tentativa, a la pena de un mes de multa, a razón de 3 euros/día (en total 90 euros), con quince días de responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago, y al abono de las costas. Debiendo absolver y absuelvo a doña Claudia Girón Duarte de los pedimentos en su contra.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Alba Nubia Briones Gadea y a doña Claudia Girón Duarte, que actualmente se encuentran en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 17 de febrero de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/7.919/12)